**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal de acuerdo a lo establecido en el Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la pág. 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 186-2017**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las catorce horas con seis minutos del día veintiséis de junio de dos mil diecisiete, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR** **No. 186-2017** sobre:

1) Solicito la producción de huevos del 2008 al 2017 en todo el territorio Salvadoreño de ser posible desglosado por planta.

2) Población de aves ponedoras y fértiles del todo el territorio del país del 2008 al 2017 de forma anual.

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **xxxxxx,** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento; asimismo que la información requerida sobre producción de huevos de los años 2016-2017 describiendo territorio (exceptuando año 2015) y por planta; así como la población de aves ponedoras y fértiles del período 2016-2017; se comunica que no se registran esos datos en el MAG, por tanto, analizado lo solicitado y que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**NO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA**

Con respecto a la producción de huevos del 2008 al 2015 y la población de aves ponedoras y fértiles del 2008 al 2015 de forma anual, se estudió lo solicitado determinándose con base al art. 62 inciso 2º que la misma ya está disponible al público. Por lo tanto resuelve:

**ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

La información requerida se refiere, se encuentra en la página web del MAG, ingresar **a** [**www.mag.gob.sv**](http://www.mag.gob.sv) en la sección **SERVICIOS,** específicamente en **la Dirección General de Economía Agropecuaria**, y posteriormente en **Estadísticas Agropecuarias**, y estando en el sitio, entrar en **Anuarios Agropecuarios**, donde podrá descargar el último censo o copiar la siguiente dirección electrónica en su buscador de internet:

<http://www.mag.gob.sv/direccion-general-de-economia-agropecuaria/estadisticas-agropecuarias/anuarios-de-estadisticas-agropecuarias/>

NOTIFIQUESE

**Lic. Ana Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información MAG OIR**